



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado y lo dispuesto en la Resolución

N° 1837/2003,

SE RESUELVE:

Modificar, a partir del 1° de noviembre de 2003, la Resolución N° 1123/2003 en el sentido que las horas extras allí autorizadas para los agentes de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación deben ser liquidadas a favor de:

3 oficial mayor

5 oficial

1 escribiente

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION